

  
**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE OROCOVIS  
AVISO DE VISTAS PUBLICAS  
18 DE DICIEMBRE DE 2020**  
SOBRE

**PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OROCOVIS, DOCUMENTO DE AVANCE Y FASE FINAL (MEMORIAL, PROGRAMA, REGLAMENTO, MAPA CALIFICACION, GEODATO, MAPA CLASIFICACION Y PLAN VIAL)**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico; la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme; la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendadas, se informa que el Municipio de Orocovis llevará a cabo vistas públicas para la discusión del Documento de Avance y la Fase Final del Plan Territorial (incluye los siguientes documentos: Memorial, Programa, Reglamento, Mapas de Clasificación, Calificación y Plan Vial).

El propósito del Plan Territorial del Municipio de Orocovis, además de tomar en consideración el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento de Planificación Número 38) de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 2019.

Cumpliendo con todas las medidas de seguridad requeridas por el estado de emergencia decretado por el Gobierno de Puerto Rico por causa de la pandemia del COVID-19, las vistas públicas se celebrarán siguiendo los protocolos de distanciamiento social por lo que se limita la cantidad de espacios disponibles sujeto a las recomendaciones establecidas por las órdenes ejecutivas. A cada ciudadano, previo acceso al lugar de la vista pública, se le hará un discernimiento según los protocolos de seguridad para actividades multitudinarias establecidos en las órdenes ejecutivas. Será requisito de acceso el uso de mascarillas en todo momento mientras cumplan las vistas públicas y manteniendo el distanciamiento social, tanto para los ciudadanos como a funcionarios gubernamentales. Las condiciones de acceso pueden variar conforme a las disposiciones promulgadas sobre el estado de emergencia, vigentes al momento de las vistas públicas.

Las vistas públicas se llevarán a cabo según se dispone a continuación:

| DOCUMENTO         | FECHA                   | HORA    | LUGAR                                                        |
|-------------------|-------------------------|---------|--------------------------------------------------------------|
| Avance Plan Final | 18 de Diciembre de 2020 | 10:00am | Centro de Recepciones Municipi<br>Luis Ángel Ortiz Hernández |

1 - Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, reconoce que nuestros suelos son limitados y establece como política pública que se propicie un uso juicioso y un aprovechamiento óptimo del territorio, para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras; promoviendo un proceso de planificación ordenado, racional e integral de los mismos. El Plan Territorial de Orocovis, tiene como propósito promover el desarrollo económico y social del municipio y guiar la planificación física del territorio reconociendo los usos establecidos y vigentes atemperando los usos de los terrenos a la realidad geográfica.

2 - Documento de Avance: servirá de instrumento de divulgación de las ideas generales del Plan, así como un medio para promover la participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas. El Documento de Avance contiene: 1) Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico; 2) Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio; 3) Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo estarán vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico; 4) La Clasificación del territorio municipal según la Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, mejor conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

3 - La Fase del Plan Final consiste de: 1) Documento Memorial que incluye: Inventario, diagnóstico y las políticas públicas y la programación; 2) El Programa de Actuación incluye: Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Planes de Área y Plan Vial, y 3) Reglamentación (incluye Reglamento de calificación, mapas de Clasificación y Calificación, y Plano de Infraestructura).

4 - Propuesta de conversión de los distritos de calificación para atemperarlos a lo establecido en el Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo, uso de terrenos y operación de negocios aprobado el 7 de junio de 2019.

**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:**

Copia de los documentos que se discutirán en las vistas públicas estarán disponibles en horas laborales a partir del día 3 de diciembre de 2020 en la Oficina de Planificación y Desarrollo en el segundo piso de la Casa Alcaldía ubicada en la Calle Luis Muñoz Rivera #10 en el Municipio de Orocovis. Para información adicional puede comunicarse al 787-867-6727. Además, estarán disponibles en la Oficina de Secretaría de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 16 y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) localizada en el Edificio de Fomento Avenida Roosevelt Hato Rey San Juan y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE), Oficina Regional de Ponce ubicada Centro de Gobierno Piso 3, Suite 303, Calle Hostos Esquina Ave. Las Américas Ponce, P.R. 00731 (Frente al Hospital Metropolitano, Antiguo Hospital Doctor Pila en Ponce). Los documentos relacionados a esta vista pública también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov). Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

**INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

El Municipio de Orocovis invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general, a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La sección 2.2 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Orocovis P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: [comentariosorocovis@jp.pr.gov](mailto:comentariosorocovis@jp.pr.gov). La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Orocovis, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Héctor L. Ortiz López  
Secretario Municipal

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones OCE-SA-2020-1966

  
**GOVERNMENT OF PUERTO RICO  
MUNICIPALITY OF OROCOVIS  
OROCOVIS, PUERTO RICO**  
  
**PUBLIC HEARINGS NOTICE  
December 18th, 2020**  
  
**ABOUT**

**TERRITORIAL PLAN OF THE MUNICIPALITY OF OROCOVIS ADVANCE DOCUMENT AND FINAL PHASE (MEMORIAL, PROGRAM, REGULATION, ZONING MAP, GEODATA, SOIL CLASSIFICATION MAP, ROAD PLAN)**

For general public knowledge and according to the provisions of Act No. 107 of August 14, 2020, Municipality Code of Puerto Rico, Act No. 38 of June 30, 2017; the Government of Puerto Rico Uniform Administrative Procedure Act and Act No. 75 of June 24, 1975, Puerto Rico Planning Board Organic Act; as amended; Act No. 550 of October 3, 2004, Commonwealth of Puerto Rico Land Use Plan, as amended, the Autonomous Municipality of Orocovis hereby notifies that will hold public hearing regarding the Final Phases of Orocovis' Territorial Plan. Final Phase includes the following document: General Summary, Program, Road Plan, Classification, Zoning Regulations.

The proposed Territorial Plan of the Municipality of Orocovis, in addition to taking into account the Joint Regulations for the Evaluation and Issuance of Permits Related to The Development, Land Uses and Business Operation (Planning Regulation No. 38) of the Puerto Rico Planning Board of 2019.

In compliance with all the security measures required by the state of emergency decreed by the Government of Puerto Rico because of the COVID-19 pandemic, public hearings will be held following the protocols of social estating so that the number of available spaces subject to the recommendations established by the executive orders is limited. Each citizen, after access to the place of public hearing, will be discerned according to the security protocols for mass activities established in the executive orders. The use of masks at all times will be required for the end of public hearings and maintaining social estating for both citizens and government officials. Access conditions may vary according to the provisions enacted on the state of emergency, in force at the time of public hearings.

The public hearing will be held as follows:

| DOCUMENTS           | DATE               | TIME     | PLACE                                                        |
|---------------------|--------------------|----------|--------------------------------------------------------------|
| ADVANCE Final Phase | December 18th 2020 | 10:00 AM | Centro de Recepciones Municipi<br>Luis Ángel Ortiz Hernández |

**MATTERS TO BE CONSIDERED:**

1 - Act No. 107 of August 14, 2020, Municipality Code of Puerto Rico, recognizes that the land resource in Puerto Rico is limited and states as public policy to promote a prudent and optimum use of it to ensure the well-being of present and future generations; promoting an orderly, rational and comprehensive planning process. The purpose of the Review of Orocovis's Territorial Plan is to promote the social and economic development of the municipality and guide the territorial land use planning by recognizing the existing activities and land uses up to date.

2 - Advance Document: will serve as an instrument for disseminating the General Ideas of the Plan, as well as a means of promoting citizen participation and the public agencies concerned. The Advance document includes the following: 1) Memorial on physical-spatial development throughout history; up-to-date economic, social and physical status; the role of the municipality in its region; housing needs; and rustic soil conditions; 2) Enunciation of public policy and the goals and objectives of social, economic and physical development that are proposed for the municipality; 3) The goals and objectives related to land use will be linked to the three types of land: urban, urbanizable and rustic; 4) Classification of the municipality soils according to Act 550-2004, "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

3 - The Final Plan Phase consists of: 1) Memorial Document: Inventory, diagnostics and public policies and programming; 2) The Actions Program Document: Agency Investment Projects Program, Area Plans and Road Plan, and 3) Regulations Document (Zoning Districts Regulations, Classification and Zoning Maps).

4 - Proposed conversion of the zoning districts according to the Join Regulation Document approved on June 7th, 2019.

**DOCUMENTS EXPOSITION:**

Copy of the documents to be discussed at the public's hearings will be available in working hours from the 3rd of December 2020 at the Planning and Development Office located on the #10 Luis Muñoz Rivera Street in the Municipality of Orocovis. For additional information please contact 787-867-6727. In addition, they will be available in the Secretary Office of the Planning Board, located on the 16th floor and in the Office of Permit Management (OGPE) located on Development Building Roosevelt Avenue Hato Rey, San Juan, Ponce Regional Office located at Government Center Floor 3, Suite 303, Hostos Street, Corner Avenue Las Americas Ponce (in front of Metropolitan Hospital, Old Hospital Doctor Pila) Ponce.

Also, the documents related to these public hearing will be available at the Puerto Rico Planning Board website: [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov).

Any person, entity, citizen, association, institution, or corporation that requires additional information about this matter would obtain it on the mentioned places.

**INVITATION TO GENERAL PUBLIC:**

The Municipality of Orocovis invites all government agencies, private entities, other municipalities and the general public to participate in these public hearings and submit comments and written recommendations on this matter.

Section 2.2 of Act No. 38, supra, grants a thirty (30) days period, after the publication date of this notice, to submit written comments. Comments must be submitted by regular mail to: Municipality of Orocovis, P/C of the Puerto Rico Planning Board, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, or through the following email address: [comentariosorocovis@jp.pr.gov](mailto:comentariosorocovis@jp.pr.gov). The Puerto Rico Planning Board, on behalf of the Municipality of Orocovis will acknowledge receipt of comments received via email in writing within two (2) business days of receipt, in accordance to section 2.1 of Act No. 38, supra.

Héctor L. Ortiz López  
Municipal Secretary

Authorized by State Elections Commission OCE-SA-2020-1966

# Amor De Jesús lanza su nuevo sencillo Por Tí Encontré Mi Voz

## Redacción La Cordillera

Luego de su lanzamiento como solista con el sencillo Y Ahora Vuelves a Mí, la cantante Amor De Jesús comparte su nuevo material musical llamado Por Tí Encontré Mi Voz. Este último sencillo es un tema de su autoría dedicado a su único hijo Angel de Amor. Por Tí Encontré mi Voz es una salsa con influencias del pop arreglado por Jorge Rivera. El tema es uno de amor que bien puede ser dedicado a alguien ó a algo que te haya ayudado a encontrarte a plenitud. En el caso del video clip del tema que se encuentra en su canal de Youtube, el enfoque va directamente al amor de madre a hijo y a los sacrificios a los que muchas veces

se enfrentan para poder tener éxito personal y profesional.

El tiempo en casa debido a la pandemia y el poder compartir a tiempo completo sin interrupciones con su hijo la llevó a inspirarse para la composición de este nuevo sencillo musical. Entre la modalidad de grabar en casa y estudio fueron varios músicos los que acompañaron a la cantante en el proceso de grabación.

Entre ellos: Robert López, Carlos García, David Marcano, Emanuel Navarro, Josué Urbina, Angel Segarra,



Abdiel Serrano, Yanille Marrero y Juan Antonio Cordero.

La cantante, quien también produce todo su material, aspira a seguir trabajando temas de su autoría y de colegas compositores en los ritmos afro-caribeños. Consigue Por Tí Encontré Mi Voz en todas las plataformas digitales y añádelo a la lista de tus favoritos.

# René Pérez Joglar presenta su nueva cerveza Maibock

Tras la exitosa incursión de su marca Cerveza Residente en el mercado de cervezas artesanales, René Pérez Joglar anunció una tirada especial de su nueva cerveza Maibock, de la cual estarán disponibles dos recetas, identificadas por el color dorado o plateado de su chapa.

Maibock, producida totalmente en Puerto Rico, es una cerveza lager de cuerpo mediano y acabado limpio al paladar con un contenido de alcohol por volumen entre 6.5-7%. La idea del artista de lanzar esta tirada especial con dos recetas es darle la oportunidad al público de escoger su preferida y que sean parte del proceso de decidir cuál es seleccionada como la receta oficial para el lanzamiento de Maibock en enero del 2021.

“Las cervezas artesanales Residente las estamos haciendo para complacer el gusto de nuestra gente, así que quiero escuchar sus opiniones para que nos ayuden a decidir cuál de las dos recetas de Maibock es la que debemos continuar envasando”, expresó René quien enfatizó que el público puede escribir a la cuenta de Cerveza Residente en Instagram, si le gusta más la de la chapa dorada o la de la chapa plateada.

Maibock es una cerveza de color dorado claro y ligera turbidez. Su mezcla de lúpulos aromáticos nobles y maltas de caramelo tostado nos traen una cerveza perfectamente balanceada.

Esta es la segunda cerveza bajo la marca Cerveza Residente. La primera fue Tripel, una cerveza ale que lanzó en el verano. En un año donde los lanzamientos de nuevos productos han estado bien limitados en mercado por la pandemia, Tripel rompió con todos los esquemas y se ha convertido en la cerveza más codiciada en el segmento de cervezas artesanales.

Las dos recetas de Residente Maibock estarán disponible en bares, colmados y supermercados en todo Puerto Rico por tiempo limitado.

